



JP & D
Asesores, S.C.

Financiera AUXI, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera Popular
Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Con el informe de los Auditores independientes)

www.jpdatasores.com

Financiera AUXI, S.A. DE C.V.
Sociedad Financiera Popular

Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

CONTENIDO

	<u>Pagina</u>
Informe de los auditores independientes	1
<u>Estados financieros:</u>	
Balances generales	1
Estados de resultados	3
Estados de variaciones en el capital contable	4
Estados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas
Financiera Auxi, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular:

(Cifras en miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Financiera Auxi, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades de este informe, los estados financieros adjuntos de Financiera Auxi, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (La Comisión).

Fundamentos de la opinión con Salvedades

Como se menciona en la nota 14 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad presenta dentro del Capital Contable aportaciones para futuros aumentos de capital por \$12,800, que debieran de presentarse en el pasivo, derivado del reembolso de la aportación que la Sociedad le hizo al inversionista en el mes de marzo de 2022. Es importante mencionar, tal como se menciona en la nota 14, que el 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo la sustitución de la aportación para futuros aumentos de capital por el mismo importe de \$12,800, mediante la aportación de recursos que realizó un nuevo inversionista.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Incertidumbre relacionada con negocio en marcha

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Sociedad recibió en el mes de mayo de 2021, oficio de la Comisión en donde les comunica la prohibición de llevar a cabo actividades de colación de cartera y de captación, por lo que no ha realizado actividades propias de su operación, lo que entre otros factores ha originado que incurran en pérdidas netas de \$83,454 y \$142,612 durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, y pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2021 por \$308,468, con el consecuente impacto en su índice de capitalización y ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, lo que de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles podría ser causa de disolución de la Sociedad a solicitud de algún tercero interesado. Estos factores, entre otros, son indicativos de la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Los actuales Accionistas y la Administración, han externado su compromiso de mantener a la empresa en operación y se encuentran gestionando actualmente con la Comisión, la autorización para reactivar sus operaciones de captación y colocación.

Asuntos clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que no existen cuestiones clave de auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y por el ejercicio que terminó en esa fecha que se presentan únicamente para efectos comparativos fueron auditados por otros contadores públicos, quienes expresaron una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros el 31 de mayo de 2021.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

(Continúa)

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

JP & D Asesores, S, C.



C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia

Ciudad de México, 31 de marzo de 2022.

Financiera Auxi, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular
Nivel de Operación Prudencial
Agustín González de Cossío No. 24, Colonia Del Valle, Ciudad de México

Balances generales

31 de diciembre de 2021 y 2020

(miles de pesos)

Activo	2021	2020	Pasivo y Capital Contable	2021	2020
Disponibilidades (nota 4)	\$ 36,650	\$ 122,915	Captación tradicional (nota 11)		
Inversiones en valores			Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 452	\$ 2,655
Títulos para negociar	-	-	Depósitos a plazo	100,254	282,353
Deudores por reporto	-	-	Cuentas sin movimiento	-	-
Cartera de crédito vigente				<u>100,706</u>	<u>285,008</u>
Créditos comerciales	2,943	4,879	Otras cuentas por pagar (nota 12)		
Créditos de consumo	195	111,685	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>1,483</u>	<u>100,872</u>
Créditos de vivienda	-	-			
Total cartera de crédito vigente	<u>3,138</u>	<u>116,564</u>	Créditos diferidos y cobros anticipados	-	-
Cartera crédito vencida			Total del pasivo	<u>102,189</u>	<u>385,880</u>
Créditos comerciales	4,813	7,296	Capital contable (nota 14)		
Créditos de consumo	133,542	98,226	Capital contribuido:		
Créditos de vivienda	-	-	Capital social	50,600	50,600
Total cartera de crédito vencida	<u>138,355</u>	<u>105,522</u>	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por el Consejo de Administración	<u>260,197</u>	<u>77,411</u>
Total cartera de crédito (nota 5)	<u>141,493</u>	<u>222,086</u>		<u>310,797</u>	<u>128,011</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 6)	<u>(138,370)</u>	<u>(99,398)</u>	Capital ganado		
Cartera de crédito, neta	<u>3,123</u>	<u>122,688</u>	Reserva legal	2,548	2,548
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 7)	42,366	27,892	Resultado de ejercicios anteriores	(225,014)	(82,402)
Bienes adjudicados (nota 8)	8,819	-	Resultado neto	<u>(83,454)</u>	<u>(142,612)</u>
Inversiones Permanentes	40	40		<u>(305,920)</u>	<u>(222,466)</u>
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 9)	1,460	1,488			
	-	-			
Impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 13)	-	16,202			
Otros activos (nota 10)			Total del capital contable	<u>4,877</u>	<u>(94,455)</u>
Cargos diferidos	-	-			
Otros activos a corto y largo plazo	<u>14,608</u>	<u>200</u>	Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 107,066</u>	<u>\$ 291,425</u>
Total del activo	<u>\$ 107,066</u>	<u>\$ 291,425</u>			

Cuentas de orden:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 4,689	\$ 3,731
Compromisos crediticios	11,410	111,254
Colaterales recibidos	<u>-</u>	<u>8,024</u>

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de \$ 50,600

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el índice de capitalización es de 133.16% y 132.17%, respectivamente; el Índice de capitalización (riesgos de crédito) es de 142.16% y 171.83%, respectivamente; y el Índice de capitalización por riesgo de mercado es de 2,103.00% y 2,179.43%, respectivamente.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

<https://www.gob.mx/cnbv>
<http://v2.auxi.mx/Inicio>



Lic. Mariza Rodríguez Cuevas
Directora General



C. P. Leticia Martínez Avalos
Gerente de Finanzas

Financiera Auxi, S. A. de C. V.
Sociedad Financiera Popular
Nivel de Operación Prudencial
Agustín González de Cossío No. 24, Colonia Del Valle, Ciudad de México

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por intereses	\$ 49,232	\$ 169,574
Gastos por intereses	<u>21,621</u>	<u>38,606</u>
Margen financiero	27,611	130,968
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>38,390</u>	<u>75,233</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	(10,779)	55,735
Comisiones y tarifas cobradas	15	637
Comisiones y tarifas pagadas	(33,229)	(122,396)
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto	1,321	(48,866)
Gastos de administración y promoción	<u>(40,782)</u>	<u>(27,722)</u>
Resultado de la operación y antes de impuestos a la utilidad	(83,454)	(142,612)
Impuestos a la utilidad:		
Causados (nota 13)	-	-
Diferidos (nota 13)	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto	<u>\$ (83,454)</u>	<u>\$ (142,612)</u>

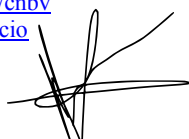
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el índice de capitalización es de 133.16% y 132.17%, respectivamente.

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante los períodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

<https://www.gob.mx/cnbv>
<http://v2.auxi.mx/Inicio>



Lic. Mariza Rodríguez Cuevas
Directora General



C. P. Leticia Martínez Ávalos
Gerente de Finanzas

Financiera Auxi, S. A. de C. V.
Sociedad Financiera Popular
Nivel de Operación Prudencial
Agustín González de Cossío No. 24, Colonia Del Valle, Ciudad de México

Estados de variaciones en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	<u>Capital contribuido</u>		<u>Capital ganado (perdido)</u>			<u>Total del capital contable</u>
	<u>Capital social</u>	<u>Aportaciones para futuros aumentos de capital</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado neto</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 50,600	77,411	2,548	(51,921)	(30,481)	48,157
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	(30,481)	30,481	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado neto	-	-	-	-	(142,612)	(142,612)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	50,600	77,411	2,548	(82,402)	(142,612)	(94,455)
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	182,786	-	-	-	182,786
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	(142,612)	142,612	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado neto	-	-	-	-	(83,454)	(83,454)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 50,600</u>	<u>260,197</u>	<u>2,548</u>	<u>(225,014)</u>	<u>(83,454)</u>	<u>4,877</u>

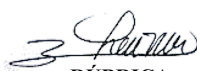
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118, y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

<https://www.gob.mx/cnbv>
<http://v2.auxi.mx/Inicio>


RÚBRICA
Lic. Mariza Rodríguez Cuevas
Directora General


RÚBRICA
C.P. Leticia Martínez Avalos
Gerente de Finanzas

Financiera Auxi, S. A. de C. V.
 Sociedad Financiera Popular
 Nivel de Operación Prudencial
 Agustín González de Cossío No. 24, Colonia Del Valle, Ciudad de México

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado neto	\$ (83,454)	(142,612)
Partidas aplicadas a resultados que no generaron (requirieron) la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	153	2,531
Estimación preventiva para riesgos crediticios	11,048	125,742
Reserva ISR diferido	<u>16,202</u>	<u>-</u>
	(56,051)	(14,339)
Actividades de operación:		
Cambio en cartera de crédito (neto)	108,520	239,458
Cambio en otras cuentas por cobrar	(28,883)	(3,355)
Cambio en captación tradicional	(184,302)	(197,590)
Cambio en acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(99,636)	56,473
Pago de impuesto a la utilidad	-	(3,080)
Inmueble Adjudicado	<u>(8,821)</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(269,173)</u>	<u>77,567</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>122</u>	<u>890</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento – aportaciones para futuros aumentos de capital	<u>182,786</u>	<u>-</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(86,265)	78,457
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>122,915</u>	<u>44,458</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ <u>36,650</u>	<u>122,915</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”



Lic. Mariza Rodríguez Cuevas
 Directora General



Lic. Leticia Martínez Ávalos
 Gerente de Finanzas

Financiera Auxi, S. A. de C. V.
Sociedad Financiera Popular
Nivel de Operación Prudencial

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos, excepto cuando se indica diferente)

(1) Actividad y eventos relevantes -

Actividad – El 3 de agosto de 2006 se constituyó "Financiera Auxi, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular" (Auxi), como entidad de ahorro y crédito popular, y fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Banca y Ahorro, para operar como una Sociedad Financiera Popular el 31 de octubre de 2007, así mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) el 16 de julio de 2007. Auxi está facultada para captar el ahorro popular y otorgar financiamientos personales a micro, pequeñas y medianas empresas, expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables, constituir depósitos a la vista o a plazos en instituciones de crédito. Auxi se rige por la Ley de Ahorro y Crédito Popular y las Disposiciones de Carácter General aplicables a Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (las Disposiciones), que establecen los tipos de operaciones que puede llevar a cabo. Auxi, en cumplimiento a las Disposiciones es miembro de la Federación Fortaleza Social A.C. (la Federación).

El nivel de operaciones autorizado como Sociedad Financiera Popular, será definido cuando obtenga la autorización para reactivar sus operaciones, tal como se menciona en el siguiente párrafo, con base en su nivel de activos, actualmente se encuentra en un Nivel Prudencial definido por la Comisión Bancaria. Durante el año de 2021 no ha alcanzado los niveles de capitalización que le permitan a la Comisión Bancaria autorizar la reanudación de sus operaciones, en alguno de los niveles de operación establecidos por las Disposiciones.

Eventos Relevantes –

- a. Auxi recibió en el mes de mayo de 2021, oficio de la Comisión en donde les comunica la prohibición de llevar a cabo actividades de colación de cartera y de captación, por lo que no ha realizado actividades propias de su operación, lo que entre otros factores ha originado que incurran en pérdidas netas de \$83,454 y \$142,612 durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, y pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2021 por \$308,468, con el consecuente impacto en su índice de capitalización y ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, lo que de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles podría ser causa de disolución de la Sociedad a solicitud de algún tercero interesado. Estos factores, entre otros, son indicativos de la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de Auxi para continuar como negocio en marcha. Los actuales Accionistas y la Administración, han externado su compromiso de mantener a la empresa en operación y se encuentran gestionando actualmente con la Comisión, la autorización para reactivar sus operaciones durante el año de 2022, de captación y colocación.
- b. Nuevos Inversionistas en el Capital de Auxi.

El 27 de noviembre de 2020 en Asamblea ordinaria de accionistas se autorizó el ingreso de un nuevo grupo de Accionistas liderados por el Sr. Aurelio Fernando Pozo Crespo, de nacionalidad ecuatoriana, quienes adquirieron el 80% del capital Social de Auxi, y tomaron a cargo el manejo de la compañía a partir del 1 de diciembre de 2021, cambiando la Administración y el Consejo de Administración, a partir de esa fecha. Actualmente Auxi se encuentra en el proceso de obtener autorización por parte de la Comisión Bancaria para que se apruebe a los nuevos accionistas participar en el Capital Social de una Sociedad Financiera Popular, tal como lo marcan las Disposiciones en México. El Sr. Fernando Pozo cuenta con amplia experiencia dentro del sector financiero en Ecuador.

- c. Suspensión del Certificado de Sellos Digitales (CSD) para emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's).

El 19 de diciembre de 2018 el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emitió la resolución contenida en el oficio 400-73-00-05-00-2018-19625, mediante el cual deja sin efectos el CSD de Auxi, para la emisión de CFDI's, en términos del artículo 17-H, primer párrafo, fracción X, inciso d), en relación con el numeral 81, fracción II, ambos, del Código Fiscal de la Federación (CFF); es decir, a partir de esa fecha Auxi tuvo bloqueados por el SAT los sellos digitales, los cuales le permiten timbrar los comprobantes fiscales que deba emitir de acuerdo con las disposiciones fiscales, tales como estados de cuenta, recibos de nómina, facturas por comisiones cobradas, etc. Lo anterior, en virtud de que la Autoridad Fiscal le manifestó a Auxi que derivado de una consulta realizada a las bases de datos institucionales del SAT detectó diversas inconsistencias referentes a: que las deducciones aplicadas en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 no coincidieron con los CFDI's de los gastos recibidos; y a que presuntamente presentó con errores las declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta (ISR) de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. En dicha resolución, el SAT informa que para que Auxi esté en posibilidad de emitir de nueva cuenta sus CFDI's, deberá desvirtuar o subsanar las presuntas irregularidades detectadas a través de un caso de aclaración que presente en el Portal del SAT de conformidad con la normatividad aplicable.

El 14 de mayo de 2019, Auxi interpuso demanda de amparo con incidente de suspensión, cuya suspensión provisional fue negada por un juez de Distrito.

El día 10 de marzo de 2020, Auxi recibió una notificación por parte del SAT, que contiene una Carta-Invitación al Programa de Vigilancia Profunda y en la que se le informa que de las declaraciones provisionales y definitivas de impuestos federales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se detectaron inconsistencias en sus declaraciones mensuales y anuales en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que le solicita a Auxi que aclare los comportamientos de sus obligaciones fiscales con base en documentos e informes que le presente a dicha autoridad.

El 22 de Abril de 2021, el SAT en cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de Diciembre de 2020 emitida por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada para efectos de que la Autoridad analice los elementos aportados en la aclaración presentada por AUXI el 18 de Febrero de 2019, se resuelve que Auxi no logró desvirtuar las irregularidades detectadas y notificadas por el SAT en la resolución 400-73-00-05-00-2018-19625, de fecha 19 de Diciembre de 2018, conforme a los argumentos vertidos en dicha resolución, por lo que continúa aplicando la medida consistente en dejar sin efectos su CSD para efectos de la expedición de sus CFDI's, basado en que existen diferencias entre los montos de las deducciones autorizadas declaradas en los ejercicios fiscales de 2015, 2016 y 2017 y los importes registrados en los CFDI's recibidos de gastos de los mismos ejercicios, toda vez que los CFDI's que Auxi manifiesta como CFDI's de intereses pagados en el listado de las deducciones indicadas en su escrito aclaratorio, de fecha 14 de Febrero de 2019, son CFDI's de tipo ingreso que tienen cantidades en cero, por lo que dichos CFDI's no tienen cantidades o montos de gastos o deducciones que cubran o subsanen parcial o totalmente los montos por las diferencias observadas.

El 6 de Mayo de 2021, el SAT, emitió el oficio 400-73-00-05-00-2021-8251, en donde le comunica a Auxi una Invitación de Vigilancia Profunda ya que la información contenida en las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales correspondiente a los períodos fiscales de 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, se detectaron inconsistencias en sus declaraciones mensuales y anuales en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que le solicita que acuda de manera voluntaria, a las oficinas del SAT para aclarar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El 30 de noviembre de 2021, el SAT emitió el oficio 400-73-00-05-00-2021-24125, emitiendo Resolución que desvirtúa la causa que dio origen a dejar sin efecto el CSD, para la expedición de CFDI's. El SAT concluye que derivado de la información comprobatoria presentada se han subsanado las inconsistencias del ejercicio 2015; por lo que se refiere al ejercicio 2016 se concluye que se consideró una deducción improcedente por \$1,097, por lo que Auxi presentaría la declaración complementaria correspondiente una vez que cuente con la renovación de su Firma Electrónica, ya que la misma no la había podido renovar debido a la cancelación del CSD. Por lo que se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, el SAT concluye que derivado de la información comprobatoria presentada se han subsanado las inconsistencias de dicho ejercicio. Por lo que basado en todo lo anterior, el SAT levanta la medida implementada por la que dejó sin efectos el CSD de Auxi, en virtud de haber subsanado las irregularidades detectadas y desvirtuado las causas que motivaron dicha medida.

Actualmente Auxi ya cuenta con el Certificado de Sello Digital vigente y activo, por lo que ya está en condiciones de emitir CFDI's y se encuentra en proceso de regularizar la emisión de comprobantes que estaba imposibilitada a llevar a cabo por la suspensión antes mencionada.

Auxi ha recibido invitaciones adicionales por parte del SAT, al Programa de Vigilancia Profunda por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020, y se encuentra en proceso de solventar dichas invitaciones, por lo cual, al día de hoy se desconoce la existencia de créditos fiscales y posibles sanciones que pudieran ser determinadas por parte de la autoridad.

d. Personal que presta servicios en Auxi.

Ante la imposibilidad de timbrar sus CFDI's, incluyendo los que correspondían a nómina, Auxi optó por subcontratar servicios de personal, con excepción de su Director General. Ante la entrada en vigor de las reformas a la Ley Federal del Trabajo, durante los últimos meses del año 2021, contrató servicios especializados de personal mediante un contrato celebrado con un proveedor de servicios de personal especializado que cuenta con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE). Auxi estará regularizando esta situación transfiriendo el personal requerido a su propia estructura e incorporándolos a su nómina durante el año 2022.

e. Efectos de la pandemia originada por el SARSCov2 (Covid-19)

El pasado 23 de marzo del 2020, la Comisión Bancaria con base en el acuerdo alcanzado por el Consejo de Salubridad, quien reconoció la epidemia por el COVID-19 como una enfermedad grave, autorizó a las Sociedades Financieras Populares la aplicación con carácter temporal del Criterio Contable Especial (CCE), para sus acreditados, que consiste en otorgar a los acreditados el diferimiento total o parcial en los pagos de capital e intereses de 4 hasta 6 meses, y las entidades no los clasifiquen como créditos reestructurados y/o renovados, no se afecte el buró de crédito de los clientes y sean considerados como vigentes de acuerdo con el criterio B-4 "Cartera de Crédito". El saldo de los créditos a los que se aplicó el CCE en el año de 2020, fue de \$65,719 en capital y \$6,205 de intereses.

(2) Autorización y bases de preparación –

Autorización

El 29 de marzo de 2022, la Lic. Mariza Rodríguez Cuevas (Director General) y la C. P. Leticia Martínez Ávalos (Gerente de Finanzas) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los accionistas y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros dictaminados adjuntos y sus notas se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de Preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos de Auxi fueron preparados de conformidad con los criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural en México (los Criterios Contables) en vigor a la fecha del balance general, establecidos por la Comisión Bancaria. La Comisión Bancaria y de manera auxiliar las Federaciones autorizadas, tienen a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades financieras populares como entidades de ahorro y crédito popular y periódicamente revisan los estados financieros de Auxi y otra información que se somete a su consideración.

Los Criterios Contables señalan que a falta de un criterio de contabilidad específico de la Comisión Bancaria, o en un contexto más amplio, de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), se aplicaran las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8, y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que se cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de los Criterios Contables.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3(f) y 6 – Estimación preventiva para riesgos crediticios: insumos utilizados en su determinación;
- Nota 12 – Impuestos a la utilidad: disponibilidad de utilidades futuras gravables y la realización de los activos por impuestos a la utilidad diferidos.

b) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos.

(3) Resumen de las principales políticas contables –

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por Auxi:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación –

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que conforme a la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, se cambio a un entorno económico no inflacionario utilizando para tal efecto el valor de la UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestra a continuación:

<u>UDI</u> <u>31 de diciembre de</u>	<u>Inflación</u> <u>(en pesos)</u>	<u>Inflación acumulada tres</u> <u>Anual</u>	<u>ejercicios anuales anteriores</u>
2021	\$ 7.1082	7.61%	14.16%
2020	6.6055	3.23%	11.31%
2019	6.3990	2.77%	15.03%

(b) Disponibilidades -

Este rubro se compone de efectivo y depósitos en cuentas bancarias a la vista y a corto plazo, en moneda nacional y extranjera. Los intereses ganados se registran en el estado de resultados conforme se devengan, en el rubro de “Ingresos por intereses”.

(c) Inversiones en valores –

Comprende acciones y valores de renta fija, que se clasifican atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar –

Aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo. Se registran y se valúan a su valor razonable, reconociendo el resultado por valuación en los resultados del ejercicio.

Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados en el rubro de “Resultado por intermediación”.

El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica como parte del “Resultado por compraventa” en la fecha de la venta. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados en la fecha de adquisición.

(d) Operaciones de reporto –

Comprenden las operaciones de reporto que Auxi realiza como reportadora con el fin de invertir sus excedentes de efectivo. En la fecha de contratación, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado. El reconocimiento del interés por reporto se efectúa con base en el método de interés efectivo a lo largo de la vida del reporto y se reconoce en el estado de resultados en el rubro de “ingresos por intereses”.

(e) Cartera de crédito –

Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos. En el caso de líneas de crédito otorgadas, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se mantiene en cuentas de orden en el rubro de Compromisos crediticios.

La cartera se tiene identificada por créditos comerciales y créditos al consumo.

Los préstamos a empleados se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y los intereses que devengan se presentan en el rubro de Otros ingresos (egresos) en el estado de resultados.

Los intereses y los ingresos financieros correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de estos intereses o ingresos financieros se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida y a partir de ese momento se reconocen en cuentas de orden en el rubro de Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida.

En caso de que dichos intereses vencidos o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Las comisiones de los créditos distintas al otorgamiento inicial de los mismos, se reconocen en resultados conforme se generan.

Trasposos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

1. Cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
2. Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:
 - a. Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b. Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos el pago de intereses respectivo, o bien, 30 o más días naturales de vencido el principal;
 - c. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el período de facturación sea mayor al mensual, el correspondiente a 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

La evidencia de pago sostenido consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, entre las que se encuentran: cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito, cambio de unidad de cuenta, concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o prórroga del plazo del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte del mismo deudor, un obligado solidario o dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes. No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecen dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Castigos de cartera de crédito

Auxi tiene como política realizar castigos de cartera vencida de consumo cuando, como condición mínima, los créditos presentan 365 días de mora o más, y el saldo de capital es menor a 30,000 UDIS individual o sumando varios créditos del mismo cliente, identificando el principal y los accesorios asociados, los cuales justifiquen su carácter de dudoso o difícil cobro, mientras que para el caso de cartera de crédito comercial, de vivienda y de consumo, cuando el saldo de capital es igual o mayor a 30,000 UDIS, los castigos se realizan cuando se demuestra la práctica imposibilidad de cobro a través del agotamiento de instancias judiciales.

Los castigos se realizan cancelando el saldo del crédito más sus intereses vencidos equivalentes a 90 días de morosidad contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el saldo insoluto a castigar excede el saldo de la estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Recuperación de cartera castigada

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Concentración de cartera de crédito

Los financiamientos y, en su caso, las garantías que se otorguen a una persona física no deberán exceder del 5% de su capital neto. En el caso de personas morales y entidades afiliadas a su Federación, los financiamientos otorgados no excederán el 7% de su capital neto. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se cumplen con los límites antes descritos.

(f) Estimación preventiva para riesgos crediticios –

Auxi calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas establecidas por la Comisión Bancaria para el provisionamiento de cartera crediticia; así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas por la Comisión Bancaria o por la Federación, las cuales se registran en los resultados del ejercicio del periodo correspondiente. Se utiliza la metodología establecida por la Comisión Bancaria en las Disposiciones, que resulte de aplicar al importe de la cartera crediticia de consumo y comercial incluyendo los intereses, las tablas de porcentajes de provisionamiento establecidas en las Disposiciones para cada tipo de cartera, con base en los días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de calificación. Los Intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida se reservan en su totalidad. La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general o bien, debe ser castigado. Dicho castigo se realizará cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

El Anexo "D" de las Disposiciones establece el procedimiento para la calificación y constitución de estimaciones preventivas de la cartera de crédito, como se detalla a continuación:

Cartera de crédito de consumo:

Se clasifican en tipo I y tipo II (corresponde a créditos otorgados a personas que residen en una zona marginada). Se deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia de consumo, con cifras al último día de cada mes de calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- a. Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia de consumo, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.
- b. Por cada estrato, deberán mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de consumo, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento que se indican a continuación:

<u>Días de Mora</u>	<u>Porcentaje de estimaciones preventivas</u>	
	<u>Tipo I</u>	<u>Tipo II</u>
0	1	1
1 a 7	4	1
8 a 30	15	4
31 a 60	30	30
61 a 90	50	60
91 a 120	75	80
121 a 180	90	90
181 o más	100	100

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Cartera de crédito comercial -

Créditos comerciales, excepto microcréditos – Se clasifican en tipo I (créditos que no han sido sujetos a una reestructura) y tipo II (créditos que han sido reestructurados, cartera emproblemada).

Microcréditos – Se clasifican en tipo I y tipo II (corresponde a créditos otorgados a personas que residen en una zona marginada).

Las Entidades deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia comercial, con cifras al último día de cada mes de calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- a) Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia comercial, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.
- b) Por cada estrato, deberán mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia comercial el porcentaje de estimaciones que corresponda conforme a la tabla siguiente.

Se entiende como créditos emproblemados, a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a lo establecido en el contrato. La cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada.

Cartera de crédito comercial, excepto microcréditos

<u>Días de Mora</u>	<u>Porcentaje de estimaciones preventivas</u>	
	<u>Tipo I</u>	<u>Tipo II</u>
0	0.50	10
1 a 30	2.5	10
31 a 60	15	30
61 a 90	30	40
91 a 120	40	50
121 a 150	60	70
151 a 180	75	95
181 a 210	85	100
211 a 240	95	100
Más de 240	100	100

Microcréditos

<u>Días de Mora</u>	<u>Porcentaje de estimaciones preventivas</u>	
	<u>Tipo I</u>	<u>Tipo II</u>
0 a 7	1	1
8 a 30	5	2.5
31 a 60	20	20
61 a 90	40	50
91 a 120	70	80
Más de 120	100	100

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Reconocimiento en el estado de resultados -

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación, el diferencial se cancela en el período en que se efectúe la siguiente calificación del tipo de crédito de que se trate (comercial o de consumo) contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

(g) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago –

Los bienes adjudicados se registran a su costo o a su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”; en caso contrario, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo. El valor del activo que dio origen a la misma y la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del balance general.

(h) Propiedades, mobiliario y equipo, neto -

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizo mediante factores derivados del valor de la UDI. La depreciación se calcula con base en las vidas útiles estimadas por la administración de Auxi.

(i) Inversión permanente -

Las inversiones permanentes en acciones que Auxi posee de la AMSOFIPO y de Fortaleza Social, A. C. (Fortaleza) por \$30 y \$10, respectivamente, se mantienen registradas al costo.

(j) Otras cuentas por cobrar -

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a impuestos por recuperar, préstamos a empleados y por saldos por cobrar originados por operaciones de crédito bajo el esquema de convenios con instituciones gubernamentales para crédito de nómina a empleados, las cuales, en su caso, se deducen de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Los saldos de cuentas por cobrar son reservados a los 90 y 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando corresponden a deudores identificados y no identificados, respectivamente, o en caso de aquellos saldos por cobrar identificados en los que se conozca desde su reconocimiento inicial que el plazo de vencimiento es mayor a 90 días naturales, la administración realiza un estudio para determinar el grado de irrecuperabilidad de dichas cuentas por cobrar, y en caso de crear una estimación para cuentas incobrables, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las cuentas por cobrar estimadas que acumulan una antigüedad sin posibilidad o poca posibilidad de recuperación se deducen de la estimación, y en caso de una recuperación posterior los importes se reconocen como Otros ingresos (egresos) de la operación, en los resultados del ejercicio.

(k) Otros activos -

Los costos relacionados con la adquisición de bienes y servicios y que dan origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos amortizables o intangibles, se capitalizan, y se amortizan en línea recta con base en la vida útil estimada por la administración de Auxi.

(l) Captación tradicional -

Este rubro comprende los recursos captados a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general y se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses a cargo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan, en el rubro de “Gastos por intereses”.

El principal y los intereses de las operaciones de captación que no hayan tenido movimiento por retiros o depósitos, se continúan reconociendo dentro del rubro de captación tradicional como cuentas sin movimiento, mientras no prescriban a favor del patrimonio de la beneficencia pública conforme a la legislación aplicable. En el momento en que prescriban conforme a dicha legislación, el monto reconocido como cuentas sin movimiento, deberá cancelarse contra disponibilidades.

(m) Impuestos a la utilidad -

Los impuestos a la utilidad causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los Otros Resultados Integrales o directamente en un rubro del capital contable.

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

(n) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos -

Auxi reconoce los pasivos por provisiones cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación y; (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

(o) Reserva legal -

Las utilidades retenidas incluyen la Reserva legal que, de acuerdo con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se constituye del resultado del ejercicio que muestran los estados financieros, aplicando el porcentaje del 10% acordado en Asamblea de Accionistas, hasta alcanzar un monto equivalente a por lo menos el diez por ciento de su capital contable.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la reserva legal reconocida en el capital contable asciende a \$2,548 en ambos años.

(p) Cuentas de orden -

Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en cuentas de orden desde que se consideran como créditos vencidos. En caso de que sean cobrados los créditos que dieron origen a los intereses de dicha cartera, se disminuye el importe de los intereses sobre cartera de crédito vencida registrados, y se reconocen a su vez en los resultados del ejercicio como “Ingresos por intereses”.

(q) Reconocimiento de ingresos -

Los intereses generados por los préstamos otorgados y por inversiones en valores se reconocen en resultados conforme se devengan, en el rubro de “Ingresos por intereses”. Los intereses sobre cartera vencida y créditos reestructurados se reconocen en resultados hasta que se cobran. Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

(r) Contingencias –

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(s) Deterioro del valor de recuperación del mobiliario y equipo –

Auxi evalúa periódicamente el valor neto en libros del mobiliario y equipo, para determinar la existencia de indicios de que dicho valor excede su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que el valor neto en libros excede el valor de recuperación, Auxi registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación, reconociendo el efecto en los resultados del año. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor neto en libros o de realización, el menor.

(4) Disponibilidades -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de disponibilidades se analiza a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo en caja	\$ 72	78
Depósitos en bancos del país	19,397	537
Inversiones a la vista	<u>17,181</u>	<u>122,300</u>
	<u>\$ 36,650</u>	<u>122,915</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los rendimientos provenientes de las disponibilidades, reconocidos en el estado de resultados, ascienden a \$2,436 y \$2,386, respectivamente.

(5) Cartera de crédito

El análisis de la cartera de crédito vigente y vencida por tipo de crédito, y el porcentaje de concentración de la cartera de crédito vigente y vencida, de acuerdo con el tipo de sector y plazo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra a continuación:

a. Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Concepto	2021						Total cartera de crédito
	Cartera vigente			Cartera vencida			
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total	
Créditos comerciales	\$ 2,923	20	2,943	4,547	266	4,813	7,756
Créditos al consumo	195	-	195	117,752	15,790	133,542	133,737
Créditos a la vivienda	-	-	-	-	-	-	-
	<u>\$ 3,118</u>	<u>20</u>	<u>3,138</u>	<u>122,299</u>	<u>16,056</u>	<u>138,355</u>	<u>141,493</u>

Concepto	2020						Total cartera de crédito
	Cartera vigente			Cartera vencida			
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total	
Créditos comerciales	\$ 4,842	37	4,879	6,894	402	7,296	12,175
Créditos al consumo	111,312	373	111,685	94,400	3,826	98,226	209,911
Créditos a la vivienda	-	-	-	-	-	-	-
	<u>\$ 116,154</u>	<u>410</u>	<u>116,564</u>	<u>101,294</u>	<u>4,228</u>	<u>105,522</u>	<u>222,086</u>

b. Análisis de concentración de riesgo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo se muestra a continuación:

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje de Concentración %</u>	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje de Concentración</u>
Consumo	\$ 133,737	94.52	209,911	94.5
Privado (empresas y particulares)	7,756	5.48	12,175	5.5
Vivienda	-	-	-	-
	<u>\$ 141,493</u>	<u>100</u>	<u>222,086</u>	<u>100</u>

c. Cartera de crédito vencida

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
1 a 180 días	\$ -	22
181 a 365 días	-	4,257
366 a 730 días	133,542	93,947
Más de 731 días	<u>4,813</u>	<u>7,296</u>
	<u>\$ 138,355</u>	<u>105,522</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los créditos al consumo vencidos representan el 97% y 82% del total de la cartera vencida.

d. Intereses y comisiones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses a favor asociados a la cartera de crédito se integran, como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cartera comercial	\$ 1,431	2,146
Cartera consumo	45,365	165,042
Cartera vivienda	-	-
	<u>\$ 46,796</u>	<u>167,188</u>

(6) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Como se explica en la nota 3(f), la estimación preventiva se determina con base en las Disposiciones que establece la Comisión Bancaria. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la estimación preventiva para riesgos crediticios se analiza como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Por cartera de crédito comercial	\$ 4,826	61
Por créditos al consumo	<u>133,544</u>	<u>99,337</u>
	<u>\$ 138,370</u>	<u>99,398</u>

Cartera de crédito por plazo de antigüedad:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, de créditos al consumo se analiza como sigue:

Plazo de antigüedad (días de mora)	<u>2021</u>	<u>2020</u>
0	\$ 7	1,847
1 a 30	-	-
31 a 60	2	2
61 a 90	-	-
91 a 120	-	-
121 a 150	-	-
151 a 180	8	-
181 a 210	30	-
211 a 240	60	16
Más de 240	<u>138,263</u>	<u>97,473</u>
	<u>\$ 138,370</u>	<u>99,398</u>

Mediante varios oficios de 2020 la CNBV cuestionó la aplicación de las facilidades de reestructuración a la cartera crediticia, otorgadas por las regulaciones de la pandemia COVID 19, realizadas por la Administración anterior en el mes de junio de 2020, de manera retroactiva desde el mes de marzo, y cuyos vencimientos se daban a partir de enero de 2021. Durante el año de 2020 se llevaron a cabo todas las reversiones correspondientes en apego a lo indicado por la Comisión Bancaria.

(7) Otras cuentas por cobrar, neto -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Impuesto sobre la renta a favor	\$ 5,552	4,752
Otros impuestos a favor	9,712	4,823
FYR, Sofom (1)	33,176	33,176
Peycenter (2)	-	27,677
Like Capital (3)	26,384	-
Otros deudores	<u>718</u>	<u>7,972</u>
	75,542	78,400
Estimación por difícil cobro	<u>33,176</u>	<u>50,508</u>
	<u>\$ 42,366</u>	<u>27,892</u>

- (1) Corresponde a un saldo que se tiene por cobrar en litigio para su recuperabilidad con Prestamos FYR, derivado a flujos por cobro de préstamos de clientes de crédito que a la fecha de este informe la alianza no ha transferido a las cuentas de la compañía, por lo que se decide reflejar en los Estados Financieros junto con su Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, el cual es del 100% del monto.
- (2) Con fecha febrero de 2021 por instrucción de la Comisión Bancaria, se dio por terminado un Convenio de Cesión, por lo que en esa fecha se registró nuevamente el monto de la cartera de crédito correspondiente, con el 100% de estimación por difícil cobro. Al 31 de diciembre de 2021 se canceló la cuenta por cobrar contra la estimación correspondiente.
- (3) El 30 de diciembre de 2021, Auxi firmó un contrato de cesión con Likecapital, S.A. de C.V. (Likecapital), por medio del cual Auxi le transmite la cartera que se tiene con AlphaCredit Capital, S.A. a más tardar dentro de los 90 días siguientes a la celebración del contrato. El precio convenido es por \$32,500, Auxi recibió un pago por \$6,500 en el mes de diciembre de 2021, a cuenta de \$13,000, que corresponden a la transmisión de la primera porción de la cartera. A la fecha Auxi se encuentra preparando toda la información para transmitir la propiedad del 100% de la cartera objeto del contrato.

(8) Inmuebles adjudicados –

Al 31 de diciembre de 2021, por resolución de un juez, Auxi se adjudicó un bien inmueble por un valor de \$8,819, con lo cual cancelo el crédito objeto del juicio, por un valor de \$5,989 considerando todos sus accesorios. Por resolución del juez tuvo que depositar en el juzgado a favor del acreedor \$2,830, por la diferencia considerando el valor del bien adjudicado. Derivado de esta adjudicación reconoció el 100% de estimación preventiva para riesgos crediticios de otros dos créditos que se encontraban con la misma garantía del bien inmueble por un importe de \$4,788. A la fecha la administración ha iniciado gestiones legales para tratar de recuperar estos dos créditos.

(9) Propiedades, mobiliario y equipo, neto –

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de propiedades, mobiliario y equipo se analiza como sigue:

	2020		2021
	<u>Saldo inicial</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Saldo final</u>
Inversión:			
Edificios	\$ 614	-	614
Mobiliario y equipo de oficina	365	32	397
Equipo de cómputo	4,243	93	4,336
Equipo de transporte	<u>135</u>	<u>-</u>	<u>135</u>
Total inversión	<u>5,357</u>	<u>125</u>	<u>5,482</u>
Depreciación:			
Edificios	232	31	263
Mobiliario y equipo de oficina	227	33	260
Equipo de cómputo	3,275	89	3,364
Equipo de transporte	<u>135</u>	<u>-</u>	<u>135</u>
Total depreciación	<u>3,869</u>	<u>153</u>	<u>4,022</u>
	<u>\$ 1,488</u>	<u>(28)</u>	<u>1,460</u>

(10) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de otros activos se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pagos anticipados y cargos diferidos:		
Depósitos en garantía	\$ 200	200
Otros (1)	<u>14,408</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 14,608</u>	<u>200</u>

- (1) El 30 de noviembre de 2021 Auxi firmo una carta de intención con una empresa Servicios Dinámicos Olmeca, S.A. de C.V. (Olmeca), por medio del cual se comprometía a adquirir un portafolio de créditos mediante la sesión de derechos de crédito hasta por un monto de \$26,000, para lo cual dio un anticipo de \$14,000. Dicha transacción fue cancelada por así convenir a los intereses de Auxi y al 31 de diciembre se tiene la cuenta por cobrar por el anticipo de \$14,000. En el mes de febrero de 2022, se recibió la devolución de los \$14,000 por parte de Olmeca.

(11) Captación tradicional

El rubro de captación tradicional al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 452	2,655
Depósitos a plazo	<u>100,254</u>	<u>282,353</u>
	<u>\$ 100,706</u>	<u>285,008</u>
Depósito a plazo		
Vencimiento a: 360 días	\$ 91,472	206,070
180 días	8,782	28,168
90 días	0	46,897
30 días	<u>0</u>	<u>1,218</u>
	<u>\$ 100,254</u>	<u>282,353</u>

Las tasas de interés pagaderas por los depósitos recibidos a plazos fluctúan entre un 4% y 12%, en función del monto y plazo establecido, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de los intereses generados a cargo por los depósitos a plazo ascendió a \$ 21,621 y \$ 38,606, respectivamente.

Tal como se menciona en la nota de Capital Contable, la disminución en el saldo de la captación se debe a los contratos de novación celebrados con algunos de los ahorradores, mediante los cuales se convino ajustar los términos económicos de una porción de sus depósitos y reconocer una porción de dichos depósitos como aportaciones para la Sociedad, con la finalidad de que dichas aportaciones se capitalizaran en acciones representativas del Capital Social de Auxi, sujeto a la autorización de la Comisión Bancaria. El monto total del aumento en el Capital, proveniente de la capitalización del monto derivado de los convenios de novación ascendió a \$74,875.

(12) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Impuesto al valor agregado (IVA) por pagar	\$ (758)	776
Impuestos y aportaciones de seguridad social	77	570
Otros acreedores diversos (1)	<u>2,164</u>	<u>99,526</u>
	<u>\$ 1,483</u>	<u>100,872</u>

(1) El rubro de Otros acreedores diversos, corresponden a provisiones por servicios profesionales al 31 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2020, corresponden a provisiones por concepto de Comisiones por pagar a Prestaciones Finmart, S. A. P. I. de C. V., SOFOM E.N.R. por \$25,969 de los meses de septiembre, octubre y noviembre, que se pagaron en enero de 2021; y Aportaciones para futuros aumentos de capital por parte de Arbeza Total Cash S.A. por \$20,318 de fecha 26 febrero 2020 y Grupo Pozo por importes de \$3,011, con fecha 1º de diciembre de 2020, \$22,029 y con fecha de 4 de diciembre de 2020 por un importe de \$23,963.

(13) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR))

La Ley de ISR vigente, establece una tasa de ISR del 30% para los años 2021 y 2020.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad determinó una pérdida fiscal por \$34,514 y \$ 44,327, respectivamente.

A continuación, se presenta en forma condensada una conciliación de Auxi por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado neto	\$ (83,454)	(142,612)
Más (menos):		
Ingresos fiscales no contables	4,702	2,121
Ingresos contables no fiscales	(27,341)	-
Deducciones fiscales no contables	(913)	(34,576)
Deducciones contables no fiscales	<u>72,492</u>	<u>130,740</u>
(Pérdida) fiscal	<u>\$ (34,514)</u>	<u>(44,327)</u>

b. Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el cálculo de impuesto diferido se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos por impuesto diferido:		
Estimación preventiva de riesgos crediticios	\$ (41,511)	(29,819)
Provisiones	-	-
Estimación por difícil cobro	(11,783)	(15,152)
Inmuebles, mobiliario y equipo	2,826	210
Pérdidas Fiscales	<u>(23,629)</u>	<u>(13,524)</u>
	(74,097)	(58,285)
Reserva de valuación	<u>(74,097)</u>	<u>(42,083)</u>
ISR diferido activo	<u>\$ -</u>	<u>(16,202)</u>

En el año terminado el 31 de diciembre de 2020, Auxi reconoció un activo por impuesto diferido por \$16,202.

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos.

(14) Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la Sociedad está representado por 50,600 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 34,640 corresponden a acciones serie "A" de la porción fija del Capital Social y 15,960 corresponden a la serie "B" de la porción variable, del capital social de la Sociedad.

En Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2021, los nuevos inversionistas adquirieron el 100% de las acciones en circulación, representativas del Capital Social de Auxi, como parte de esta transacción también adquirieron las aportaciones para futuros aumentos de capital que en el pasado habían realizado los anteriores accionistas y que ascendían a \$97,729.

En la misma Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2021, Auxi celebró con algunos de sus ahorradores, diversos contratos de novación, mediante los cuales se convino ajustar los términos económicos de una porción de sus depósitos y reconocer una porción de dichos depósitos como aportaciones para la Sociedad, con la finalidad de que dichas aportaciones se capitalizaran en acciones representativas del Capital Social de Auxi, sujeto a la autorización de la Comisión Bancaria. El monto total del aumento proveniente de la capitalización del monto derivado de los convenios de novación ascendió a \$74,875.

Durante el año de 2021 se realizaron aportaciones para futuros aumentos de capital por un importe de \$182,786, las cuales se formalizaron por su Consejo de Administración durante el año 2021, tal como lo establecen los criterios contables establecidos por la Comisión Bancaria.

Todos estos incrementos a Capital, aun cuando se encuentran debidamente formalizados tal como se menciona en el párrafo anterior, no se han podido reconocer dentro del Capital Social, debido a que por instrucciones de la Comisión Bancaria únicamente pueden mostrar como Capital Social \$50,600.

En el mes de diciembre de 2021, se recibieron a través de un inversionista \$12,800 como aportación para futuros aumentos de capital, aportación que fue aprobada y formalizada en sesión del Consejo de Administración celebrada el 30 de diciembre de 2021. Dicha aportación se encontraba con condición suspensiva a que la Comisión Bancaria le permitiera a Auxi reiniciar su operación normal de intermediación financiera dentro de los siguientes 60 días naturales a la fecha de su aportación y en caso de incumplimiento gozaría de la prerrogativa de sustituir sus recursos, por lo que durante el mes de marzo de 2022 retiró su aportación.

El 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo la sustitución de la aportación para futuros aumentos de capital por el mismo importe de \$12,800, mediante la aportación de dichos recursos que realizó un nuevo inversionista.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de noviembre de 2020, se presentó y autorizó el Convenio de Inversión celebrado entre la Sociedad, los Accionistas de Auxi y Grupo Pozo, que en términos generales permitirá a la Sociedad obtener recursos para continuar en operación.

Con fecha 30 noviembre de 2020 se realizaron aportaciones para futuros aumentos de capital por parte de Grupo Pozo por importes de \$3,011, con fecha 1 de diciembre de 2020 por un importe de \$22,030 y con fecha 4 de diciembre de 2020 por un importe de \$23,963, en total un importe de \$49,004. Dichas aportaciones se consideraron como pasivo de conformidad con los Criterios Contables establecidos.

b) Restricciones al capital contable

Auxi está obligada a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir el fondo de reserva hasta alcanzar el 10% del capital contable.

Auxi está obligada a constituir un fondo social de reserva que se constituirá con la aportación anual que resulte de aplicar el porcentaje que sobre las utilidades sea determinado por la Asamblea general, el cual no podrá ser inferior al 5% de las referidas utilidades, hasta alcanzar un monto equivalente a por lo menos el diez por ciento de su capital contable.

La distribución de dividendos provenientes de las utilidades retenidas y otras reservas de capital; así como las utilidades distribuidas derivadas de reducciones de capital, estarán gravadas para efectos del ISR aplicando la tasa vigente a la fecha de distribución o reducción sobre una base piramidada, excepto cuando la distribución de dividendos provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y cuando las utilidades distribuidas derivadas de las reducciones de capital provengan de la Cuenta de Capital Social de Aportación Actualizado (CUCA).

El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos. El pago de dividendos y utilidades distribuidas provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014, a accionistas personas físicas y residentes en el extranjero, están sujetos a un 10% adicional de ISR sobre dividendos como pago definitivo en México.

c) Resultado integral

El resultado integral, que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de Auxi durante el año. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, no existieron partidas que, de conformidad con las Disposiciones aplicables, tuvieran que llevarse directamente al capital contable, por lo que el resultado integral equivale a la utilidad neta del ejercicio, que se presenta en los estados de resultados.

(15) Compromisos y pasivos contingentes-

a) Obligaciones laborales

Existe un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales a que se hace mención en la nota 1c en eventos relevantes.

b) Revisiones por parte de la autoridad fiscal

Tal como se menciona en la nota 1b en eventos relevantes, Auxi ha recibido invitaciones adicionales por parte del SAT, al Programa de Vigilancia Profunda por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020, y se encuentra en proceso de solventar dichas invitaciones, por lo cual, al día de hoy se desconoce la existencia de créditos fiscales y posibles sanciones que pudieran ser determinadas por parte de la autoridad fiscal.

c) Auxi se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados futuros.

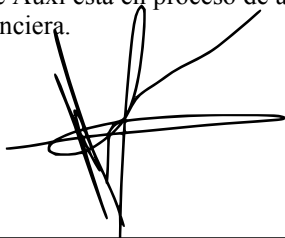
d) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de impuesto sobre la renta presentada.

e) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equivalentes a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(16) Pronunciamientos normativos y regulatorios emitidos recientemente-

Con fecha 15 de noviembre de 2018, la Comisión Bancaria dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución modificatoria al criterio contable A-2 “Aplicación de Normas Particulares” del Anexo E de las Disposiciones, indicando la adopción de la Normas de Información Financiera (NIF): B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”, todas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), y que su aplicación y entrada en vigor se ampliaba a partir del 1 de enero de 2020; sin embargo, con fecha 9 de noviembre de 2020, la Comisión Bancaria dio a conocer, a través del DOF, la reforma a la resolución modificatoria mencionada anteriormente donde se amplía el plazo para la aplicación y entrada en vigor de dichas NIF a partir del 1 de enero de 2023.

La Administración de Auxi está en proceso de analizar los impactos que la adopción de estas normas puede traer a su información financiera.



Lic. Mariza Rodríguez Cuevas
Directora General



C. P. Leticia Martínez Ávalos
Gerente de Finanzas